

---

**A V I S O S   A D M I N I S T R A T I V O S   Y   G E N E R A L E S**


---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE LERMA  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 125490/08/2021, El C. ESMERALDA ALDAMA GONZÁLEZ, promovió inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en CALLE 21 DE MARZO S/N, SANTA MARIA ZOLOTEPEC, Municipio de XONACATLÁN, Estado México el cual mide y linda: AL NORTE: 59.50 M. CON ZANJA. AL SUR: 59.00 M. TOMAS ALDAMA FLORES. ORIENTE: 11.70 M. CALLE 21 DE MARZO. PONIENTE: 11.70 M. ALEJANDRO ALDAMA FLORES. Con una superficie aproximada de: 693.22 METROS CUADRADOS.

A la C. Registradora, dio entrada la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Lerma, Estado de México a 15 de diciembre del 2021.- C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE LERMA, ESTADO DE MÉXICO, M. EN D. GUADALUPE JAQUELINE BAZA MERLOS.-RÚBRICA.

8084.- 20 diciembre, 6 y 11 enero.

---

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

No. DE EXPEDIENTE: 315702/73/2021, El C. EDUARDO ALTAMIRANO MEDINA promovió inmatriculación administrativa, sobre del TERRENO DENOMINADO "LOS ANGELES", UBICADO EN CALLE LAS COYOTERAS, S.N., DEL PUEBLO DE SAN PABLO IXAYOC, DELEGACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE TEXCOCO, DISTRITO DE TEXCOCO, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 56245. EL CUAL MIDE Y LINDA: AL NORESTE: EN 101.25 MTS, CON EL TERRENO PROPIEDAD DEL SR. SANTIAGO FILIBERTO HUESCAS GONZALEZ; AL NOROESTE: EN 33.25 METROS, CON CAMINO; AL SUROESTE: EN 113.55 MTS, CON CAMINO. Con una superficie aproximada de: 2,534.93 METROS CUADRADOS.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación con fundamento en el artículo 93 de la Ley Registral del Estado de México, en la "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derechos, comparezcan a deducirlos.- Texcoco, Estado de México a 14 de diciembre del año 2021.- ATENTAMENTE.- C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA OFICINA REGISTRAL TEXCOCO, ESTADO DE MEXICO, LIC. MARTIN RODRIGUEZ CAMARGO.-RÚBRICA.

04-A1.- 6, 11 y 14 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,930 de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes del señor MARGARITO SEGURA BARCO quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como MARGARITO SEGURA, en la cual los señores GERARDO SEGURA GARAY, MARGARITA SEGURA GARAY y JACQUELINE SEGURA GARAY, manifiestan su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 95  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

8007.- 16 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 95 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

El suscrito doy a conocer que mediante instrumento número 29,931 de fecha siete de diciembre de dos mil veintiuno, otorgado ante mí, se radicó la Sucesión a bienes de la señora ANTONIA GARAY HERNÁNDEZ quien en su vida social y jurídica también se ostentaba como ANTONIA GARAY, en la cual los señores GERARDO SEGURA GARAY, MARGARITA SEGURA GARAY y JACQUELINE SEGURA

GARAY, manifiestan su voluntad de proceder y continuar con la tramitación de dicha Sucesión ante el suscrito, así como tener el carácter de presuntos herederos.

LIC. ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA 95  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

SE SOLICITAN LAS PUBLICACIONES CON INTERVALO DE 7 DIAS HÁBILES CADA UNA.

8008.- 16 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,850 del volumen número 1,900 de fecha 15 de octubre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor FILIBERTO OCHOA HERNÁNDEZ, que otorgaron las señoras MARÍA ESTHER OCHOA NIESSEN Y MARÍA ELIZABETH OCHOA NIESSEN, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus; y además en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

958-A1.- 16 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,193 del volumen número 1903 de fecha 23 de noviembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes del señor SEVERIANO MARTÍNEZ NABOR, que otorgaron los señores ADRIÁN MARTÍNEZ TORRES, DAVID MARTÍNEZ TORRES, JOSÉ ALFONSO MARTÍNEZ TORRES y la señorita BRENDA DANELLY MARTÍNEZ TORRES, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta del de cujus y de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto la copia certificada del acta de defunción y las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con el autor de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

959-A1.- 16 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 78,934 del volumen número 1904 de fecha 25 de noviembre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ROSA VIVAS OCHOA, que otorgó el señor MIGUEL ÁNGEL YÉPEZ

REYNOSO, en su carácter de cónyuge supérstite y la señorita LIZBETH ANDREA YÉPEZ VIVAS, en su calidad de descendiente en primer grado en línea recta de la de cujus; ambos en su calidad de presuntos herederos en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas de las actas de defunción, de matrimonio y de nacimiento, con las que acredita el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

960-A1.- 16 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Por instrumento 78,581 del volumen número 1,891 de fecha 15 de octubre del año 2021, otorgada ante la suscrita notaria, se hizo constar el inicio de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MA DEL CARMEN NIESEN CUADROS (QUIEN EN VIDA TAMBIÉN ACOSTUMBRABA UTILIZAR LOS NOMBRES DE MARÍA DEL CARMEN NIESEN CUADROS, MA DEL CARMEN NIESEN CUADROS DE OCHOA, MARÍA DEL CARMEN NIESEN DE OCHOA Y CARMEN NIESEN CUADROS DE OCHOA), que otorgaron las señoras MARÍA ESTHER OCHOA NIESEN Y MARÍA ELIZABETH OCHOA NIESEN, en su calidad de descendientes en primer grado en línea recta de la de cujus; y además en su carácter de presuntas herederas en dicha sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mejor derecho a heredar, exhibiendo para tal efecto las copias certificadas del acta de defunción y de las actas de nacimiento, con las que acreditan el fallecimiento y su entroncamiento con la autora de la sucesión, así como su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México a 25 de noviembre de 2021.

A T E N T A M E N T E

LIC. LILIANA CASTAÑEDA SALINAS.-RÚBRICA.  
Titular de la Notaría No. 93  
del Estado de México.

Para publicarse dos veces con un intervalo de siete días.

961-A1.- 16 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

**Licenciado Pedro Guy del Paso Juin**, Notario Interino de la Notaría número ciento treinta y siete (137) del Estado de México, de conformidad y con fundamento en los artículos 4.77 y 4.78 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México y, 120 fracción II, 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, en ejercicio hago saber, que por Escritura número **once mil ochocientos trece** (11,813) del volumen **seiscientos veintitrés** (623), de fecha **dos** (2) de **diciembre** del año **dos mil veintiuno** (2021), otorgado ante la fe del suscrito Notario, por común acuerdo y conformidad de la parte interesada, se hizo constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MAURICIO GONZÁLEZ GODÍNEZ**, que se realiza en términos de lo previsto por la Ley del Notariado del Estado de México y el Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, a petición de **DIANA ARGELIA RUÍZ CORTÉS** y **JORGE MAURICIO GONZÁLEZ RUÍZ**, en su calidad de **CÓNYUGE SUPÉRSTITE** y **DESCENDIENTE EN LÍNEA RECTA EN PRIMER GRADO**, respectivamente, del autor de la sucesión, y en dicho Instrumento obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el veinte (20) de febrero del año dos mil ocho (2008).

b) Que **DIANA ARGELIA RUÍZ CORTÉS** y **JORGE MAURICIO GONZÁLEZ RUIZ** son mayores de edad y que no existe conflicto ni controversia alguna que impida la tramitación notarial del procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **MAURICIO GONZÁLEZ GODÍNEZ**.

c) Que no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como cónyuge supérstite y descendiente en línea recta en primer grado en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces, cada una con un intervalo de siete (7) días hábiles.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México a 02 de diciembre del año 2021.

LIC. PEDRO GUY DEL PASO JUIN.-RÚBRICA.  
NOTARÍA 137 DEL ESTADO DE MÉXICO.

962-A1.- 16 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número **32722**, de fecha **7 de diciembre** del año **dos mil veintiuno**, se firmó ante la fe del suscrito Notario la **Radicación** de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes del señor **Tomas Pérez Cobos**, que otorgo la señora **Martha Pérez Miranda**, en su carácter de presunta heredera de la mencionada Sucesión, otorgando su consentimiento para que se tramite notarialmente dicha sucesión, por lo que en este acto se da por Radicada.

Lo anterior se publica para los efectos del artículo 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

963-A1.- 16 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 142 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ, Titular de la Notaria Pública número 142 del Estado de México, hago saber:

Que por escritura pública número 32,685 de fecha 30 de noviembre del año 2021, firmada ante la fe del suscrito Notario, en la que los señores **DAVID, LUIS ALBERTO, EDUARDO Y RICARDO**, todos de apellidos **MARTÍNEZ LÓPEZ**, en su carácter de presuntos herederos, otorgan su consentimiento para que se tramite notarialmente la Sucesión, Intestamentaria a bienes del señor **DAVID MARTÍNEZ LEYVA** quien también acostumbro utilizar el nombre de **DAVID MARTÍNEZ** por lo que en este acto dan por Radicada la mencionada sucesión.

Lo anterior se publica para los efectos de los artículos 126 y 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y del artículo 70 de su Reglamento, así como del Artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México.

La publicación del presente aviso se deberá realizar con un intervalo de siete días hábiles, lo anterior con fundamento en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México a 15 de diciembre del 2021.

LICENCIADO EDGAR RODOLFO MACEDO NUÑEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO NÚMERO 142 DEL ESTADO DE MÉXICO.

964-A1.- 16 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 8  
TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO  
A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO **JAIME GÓMEZ AZPEITIA** NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO, DE LA QUE ES TITULAR EL LICENCIADO **JUAN MANUEL HINOJOSA ZAMORA**, ACTUANDO POR LICENCIA Y EN EL PROTOCOLO DE ÉSTE DE ACUERDO A LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA

EL ESTADO DE HIDALGO, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO 859, OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL ESTADO DE HIDALGO, QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 9,491, NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO, ASENTADA EN EL VOLUMEN NÚMERO 134, CIENTO TREINTA Y CUATRO, DE FECHA 28, VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2021, DOS MIL VEINTIUNO, OTORGADA ANTE MÍ SE RADICÓ LA **SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JAIME FARCA KANÁN.**

**“LA SEÑORA MARÍA DOLORES JOSEFINA MANCERA MENDOZA, ACEPTA LA HERENCIA Y RECONOCE LOS DERECHOS HEREDITARIOS QUE REPRESENTAN EN LA CITADA SUCESIÓN, ASÍ COMO LA ACEPTACIÓN DEL CARGO COMO ALBACEA QUE SE LE CONFIRIÓ Y DECLARO QUE VA A PROCEDER A FORMULAR EL INVENTARIO DE LOS BIENES HEREDITARIOS.”**

**PUBLÍQUESE POR DOS VECES CONSECUTIVAS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.**

**PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A 26 VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL 2021.**

**LIC. JAIME GÓMEZ AZPEITIA.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO  
A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO OCHO  
DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO.**

8020.-17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de diciembre de 2021.

El suscrito LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 30,698 del Volumen 728 del protocolo a mi cargo de fecha 01 de diciembre de 2021, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GONZALO PÉREZ CONTRERAS, que otorgan las señoras NORMA LIZBETH PÉREZ ROBLES y ALEJANDRA PÉREZ ROBLES ambas en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8023.- 17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 69 DEL ESTADO DE MEXICO  
EL ORO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Número 37,375 treinta y siete mil trescientos setenta y cinco, del Volumen MDCCCXLII mil ochocientos cuarenta y dos, de fecha trece de noviembre del año dos mil veintiuno, los señores ELFEGO RUMBO RIOS, LUIS GUERNAY CHAVEZ GUARDADO, ITZI URIEL RUMBO GUARDADO Y JONATHAN ELFEGO RUMBO GUARDADO, mayores de edad, Radican la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora IRMA GUARDADO SALAIZA, me presentaron Acta de Defunción y acreditaron el entroncamiento con el autora de la Sucesión, manifestaron su consentimiento para tramitar en la Notaría a mi cargo, la Radicación Intestamentaria y bajo protesta de decir verdad manifestaron, que no existe otra persona con derecho a heredar, lo que hago del conocimiento para los efectos del artículo 70 Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.- Doy Fe.

ATENTAMENTE

LICENCIADA MARLEN SALAS VILICAÑA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 69,  
CON RESIDENCIA EN EL ORO, DEL ESTADO DE MÉXICO.

PARA SU PUBLICACIÓN DOS VECES DE SIETE EN SIETE DÍAS.

8033.- 17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 28,590 de fecha 08 de Octubre de 2021, por la que se hizo constar: LA RADICACION, ACEPTACION DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes de la señora MARÍA DE JESÚS ESCOBEDO SORIA a la que comparecen sus ÚNICAS y UNIVERSALES HEREDERAS señoras MARGARITA, MARÍA PATRICIA y MARÍA ARACELI, todas de apellidos GUERRA ESCOBEDO la última además en su carácter de ALBACEA testamentaria de dicha sucesión, manifestando que procederá la primera a formular los inventarios de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE OCTUBRE DE 2021.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8038.- 17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO  
JILOTEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NÚMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MÉXICO, Hago Saber:

Que en la Notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 28,600 de fecha 08 de Octubre de 2021, por la que se hizo constar: LA RADICACION, ACEPTACION DE HERENCIA, CARGO DE ALBACEA y FORMULACION DE INVENTARIOS de la Sucesión TESTAMENTARIA a bienes del señor JOSÉ NEMORIO BALDOMERO GUERRA CORTÉS (también conocido como José Nemesio Baldomero Guerra Cortés) a la que comparecen sus ÚNICAS y UNIVERSALES HEREDERAS señoras MARGARITA, MARÍA PATRICIA y MARÍA ARACELI todas de apellidos GUERRA ESCOBEDO, la última además en su carácter de ALBACEA testamentaria de dicha sucesión, manifestando que procederá la primera a formular los inventarios de la sucesión testamentaria.

A T E N T A M E N T E.

JILOTEPEC, ESTADO DE MÉXICO, A 25 DE OCTUBRE DE 2021.

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RÚBRICA.  
NOTARIA NUMERO CIENTO UNO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

8039.- 17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,379 volumen 1,269, de fecha 22 de Noviembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a bienes del señor NICOLÁS ERMILO GÓNGORA Y SOUSA, también conocido como NICOLÁS HERMILO GÓNGORA Y SOUSA y HERMILO GÓNGORA, compareciendo los señores MARÍA MERCEDES, NICOLÁS HERMILO, también conocido como NICOLÁS ERMILO, MARTHA PATRICIA, MARÍA DEL CARMEN y MIGUEL ÁNGEL, todos de apellidos GÓNGORA GONZÁLEZ, a título de "ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS" y la propia señora MARÍA MERCEDES GÓNGORA GONZÁLEZ, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 23 de noviembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

8041.- 17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,422 volumen 1,272, de fecha 01 de Diciembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria a

bienes del señor JOSÉ ISABEL CRUZ TORRES, compareciendo las señoras LETICIA CRUZ MARTÍNEZ, a título de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y MARÍA ISABEL CRUZ MARTÍNEZ, a título de "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 02 de diciembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

8042.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

En términos del Artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 67 del Reglamento, hago constar que mediante escritura 63,397 volumen 1,271, de fecha 24 de Noviembre de 2021, se llevó a cabo la Radicación, ante mí de la Sucesión Testamentaria Acumulada a bienes de los señores ESTHER GONZÁLEZ SALAZAR y EFRAÍN JULIO RODRÍGUEZ CASTAÑEDA, compareciendo la señora IRENE LIDIA RODRIGUEZ GONZALEZ, a título de "ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA" y "ALBACEA".- Aceptando el cargo el Albacea y manifestando que formulará el inventario de los bienes.

Ecatepec de Morelos, Edo. de Méx., a 25 de noviembre del 2021.

ATENTAMENTE

NOTARIO PÚBLICO No. 22.

M.D. CARLOS OTERO RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.

8044.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento 116,583, Volumen 2,803, de fecha 07 de DICIEMBRE de 2021, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se llevó a cabo la Radicación de la Sucesión Intestamentaria a Bienes del señor SERGIO BENDECK LAZCANO, que otorga la señora MARIA DEL CARMEN LAZCANO CASIQUE, en su calidad de Ascendiente, del De Cujus, manifestando que es la única con derecho a heredar y que no existe persona alguna con igual o mejor derecho para heredar que la otorgante, de conformidad a lo señalado en los Artículos 6.142, Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los Artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, publicación que se hace de conformidad en el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

8045.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

POR INSTRUMENTO 116,590 VOLUMEN 2810, DE FECHA 08 DE DICIEMBRE DE 2021, OTORGADA ANTE LA FE DEL SUSCRITO NOTARIO, SE LLEVÓ A CABO LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JOSÉ MANUEL RAFAEL ROMANO, QUE OTORGÓ EL SEÑOR FILOGONIO RAFAEL MENDOZA (TAMBIÉN CONOCIDO COMO FILOGONIO RAFAEL), EN SU CALIDAD DE ASCENDIENTE, MANIFESTANDO QUE ES EL ÚNICO CON DERECHO A HEREDAR Y QUE NO EXISTE PERSONA ALGUNA CON IGUAL O MEJOR DERECHO PARA HEREDAR QUE EL OTORGANTE. DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 6.142, FRACC. I DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EL 4.77 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO. PUBLICACIÓN QUE SE HACE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO.

LICENCIADO JOSÉ ANTONIO REYES DUARTE.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO VEINTINUEVE  
DEL ESTADO DE MÉXICO, CON RESIDENCIA EN  
CIUDAD NEZAHUALCOYÓTL.

8046.- 17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,157 del Volumen 552 de fecha 29 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE señor DIMAS CORONADO ESPARZA, que formalizan los señores DIANA LIDIA CORONADO OSORIO, DAVID ALEJANDRO CORONADO OSORIO Y EVA MONTSERRAT CORONADO OSORIO, como presuntos herederos de dicha Sucesión. Y, II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, a solicitud del señor DAVID ALEJANDRO CORONADO OSORIO, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 06 de NOVIEMBRE del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8047.- 17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,158 del Volumen 552 de fecha 29 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE la señora MARISELA OSORIO REYES, que formalizan los señores DIANA LIDIA CORONADO OSORIO, DAVID ALEJANDRO CORONADO OSORIO Y EVA MONTSERRAT CORONADO OSORIO, como presuntos herederos de dicha Sucesión. Y, II.- EL REPUDIO DE DERECHOS HEREDITARIOS VIA DECLARACION UNILATERAL DE VOLUNTAD, a solicitud del señor DAVID ALEJANDRO CORONADO OSORIO, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por la De Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 06 de NOVIEMBRE del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8047.- 17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,087 del Volumen 551 de fecha 20 de septiembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DEL señor MANUEL LUNA ALCANTARA, que formalizan la señora CRECENCIA ORTIZ SANTIAGO, (QUIEN TAMBIEN ACOSTUBRA A UTILIZAR EL NOMBRE DE



CRESCENCIA ORTIZ SANTIAGO), en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE y los señores VICTOR, MARIA BERTHA, MARIA GUDULIA, MODESTO, y LUCIA, todos de apellidos LUNA ORTIZ (todos mayores de edad), como presuntos herederos de dicha Sucesión, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

Chalco, México, a 30 de SEPTIEMBRE del 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8047.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 126 DEL ESTADO DE MEXICO  
CHALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El que suscribe Licenciado SALVADOR XIMENEZ ESPARZA, Titular de la Notaria Pública Número Ciento Veintiséis, del Estado de México, con Residencia en Calle Capitán de la Rosa, número cinco, Colonia Centro, en el Municipio de Chalco, procedo a dar el aviso siguiente:

Que por Escritura Pública Número 32,482 del Volumen 558 de fecha 03 de diciembre del año 2021, otorgada en el protocolo de la Notaria a mi cargo, hice constar: LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE CIRILO SIERRA JAIMES, QUE FORMALIZA EL SEÑOR HECTOR CIRILO SIERRA CRUZ (MAYOR DE EDAD) COMO PRESUNTO HEREDERO DE DICHA SUCESION, así mismo, quedo acreditado el fallecimiento y la inexistencia de alguna otra disposición testamentaria otorgada por el De Cujus. Lo que AVISO para los efectos legales a que haya lugar.

CHALCO, MEXICO, A 03 DE DICIEMBRE DEL 2021.

LICENCIADO SALVADOR XIMENEZ ESPARZA.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO 126  
DEL ESTADO DE MEXICO.

8047.- 17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 108 DEL ESTADO DE MEXICO  
CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE, NOTARIO TITULAR CIENTO OCHO DEL ESTADO DE MEXICO, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NUMERO 18,631 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, EN EL PROTOCOLO A MI CARGO, SE HIZO CONSTAR LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELENA OFELIA RIVERA Y GONZALEZ, TAMBIEN CONOCIDA COMO ELENA OFELIA RIVERA GONZALEZ, OFELIA RIVERA GONZALEZ Y OFELIA RIVERA DE RODRIGUEZ, A SOLICITUD DE LOS SEÑORES MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ RIVERA, ELENA OFELIA RODRIGUEZ RIVERA, PABLO EFRAIN PELAYO RODRIGUEZ RIVERA Y MIGUEL RODRIGUEZ RIVERA, EN SU CARACTER DE HIJOS DE LA AUTORA DE LA SUCESION. LOS COMPARECIENTES DECLARAN SER LAS UNICAS CON DERECHO A HEREDAR Y NO TENER CONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE OTRA PERSONA CON ESE DERECHO.

CUAUTITLAN IZCALLI, MEXICO A 13 DE DICIEMBRE DE 2021.

LIC. ALBERTO BRICEÑO ALATRISTE.-RÚBRICA.  
NOTARIO TITULAR 108 DEL ESTADO DE MEXICO.

969-A1.-17 diciembre y 11 enero.

---

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 09 de Diciembre de 2021.

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 4.77, 4.78 Y 4.79, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, Y 120, FRACCIÓN I (ROMANO), Y 123 DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO EN VIGOR, HAGO SABER.

QUE MEDIANTE ESCRITURA **38,102** DEL VOLUMEN **812**, DE FECHA **SEIS** DEL MES DE **DICIEMBRE** DEL AÑO **DOS MIL VEINTIUNO**, OTORGADA ANTE MI FE, SE HIZO CONSTAR: -----

**I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DE LA SEÑORA **LEDA RUBIO GONZÁLEZ**, QUE FORMALIZAN LOS SEÑORES **FRANCISCO BARAJAS MOTA** EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES DE NOMBRES **LETICIA BARAJAS RUBIO, OLIVIA BARAJAS RUBIO, HUGO BARAJAS RUBIO Y GABRIELA GUADALUPE BARAJAS RUBIO**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS.- **II.- LA DECLARACIÓN TESTIMONIAL** QUE OTORGAN LAS SEÑORAS **MARIA LUISA ELVIRA GOMEZ RODRIGUEZ Y VIRGINIA ESPINOZA VARGAS**.- **III.- LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA**, A BIENES DE LA SEÑORA **LEDA RUBIO GONZÁLEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **FRANCISCO BARAJAS MOTA** EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES DE NOMBRES **LETICIA BARAJAS RUBIO, OLIVIA BARAJAS RUBIO, HUGO BARAJAS RUBIO Y GABRIELA GUADALUPE BARAJAS RUBIO**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS.- **IV.- LA DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** A BIENES DE LA SEÑORA **LEDA RUBIO GONZÁLEZ**, QUE OTORGAN LOS SEÑORES **FRANCISCO BARAJAS MOTA** EN SU CALIDAD DE CONYUGUE SUPÉRSTITE Y LOS SEÑORES DE NOMBRES **LETICIA BARAJAS RUBIO, OLIVIA BARAJAS RUBIO, HUGO BARAJAS RUBIO Y GABRIELA GUADALUPE BARAJAS RUBIO**, EN SU CALIDAD DE HIJOS DE LA DE CUJUS.-----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

970-A1.-17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a **10** de **diciembre** de **2021**.

**LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA**, NOTARIO **VEINTIUNO** DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 6.142 Y 6.144, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE MÉXICO, 6.212 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO 126 Y 127, DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MÉXICO, HAGO SABER.

Que mediante escritura **38,138** del volumen **818**, de fecha **diez** de **diciembre** del año **dos mil veintiuno**, otorgada ante mi fe, se hizo constar: **I.- LA RADICACIÓN DE LA SUCESION TESTAMENTARIA** a bienes del señor Don **ALFREDO TAME BADUE** que formalizan la señora **MARIA LUISA LAMBORN VALLEJO** quien también acostumbra utilizar el nombre de **MARIA LUISA LAMBORN, MARIA LUISA LAMBORN TAME, MARISA LAMBORN, MARISA LAMBORN TAME y MARISA TAME** y los señores **JOSE ANTONIO, LUIS ALBERTO y MARIA LUISA**, todos de apellidos **TAME LAMBORN, ALFREDO VALENTIN y DAVID EDUARDO**, ambos de apellidos **TAME PETIT** en su carácter de conyugue supérstite e hijos del de cujus.-----

**II.- LA NO ACEPTACIÓN, DESIGNACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA** a bienes del señor Don **ALFREDO TAME BADUE** que otorgan la señora **MARIA LUISA LAMBORN VALLEJO** los señores **JOSE ANTONIO, LUIS ALBERTO y MARIA LUISA**, todos de apellidos **TAME LAMBORN, ALFREDO VALENTIN y DAVID EDUARDO**, ambos de apellidos **TAME PETIT**, en su carácter de hijos del de cujus. Con fundamento en los artículos cuatro punto setenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles, ciento veinte, fracción uno (romano) de la Ley del Notariado del Estado de México, así como el sesenta y nueve, setenta, y setenta y uno de su Reglamento en vigor. -----

A T E N T A M E N T E

LIC. GUILLERMO E. VELÁZQUEZ QUINTANA.-RÚBRICA.  
NOTARIO No. 21.

971-A1.-17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O   N O T A R I A L**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 03 de diciembre de 2021.

El suscrito **LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR**, notario público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura **No. 30,699** del Volumen **728** del protocolo a mi cargo de fecha **01 de diciembre de 2021**, se llevó acabo la radicación de la sucesión intestamentaria a

bienes de la señora **HERLINDA BÁEZ LICEA** también conocida como **HERLINDA BÁEZ**, que otorgan los señores **ÁLVARO MARTÍNEZ BÁEZ, MARCOS MARTÍNEZ BÁEZ, JOSAFATH ARTURO MARTÍNEZ BÁEZ y NORBERTA MARTÍNEZ BÁEZ** todos en su calidad de hijos de la de Cujus, así como el repudio de derechos hereditarios que otorgaron los señores **MARCOS MARTÍNEZ BÁEZ, JOSAFATH ARTURO MARTÍNEZ BÁEZ y NORBERTA MARTÍNEZ BÁEZ**.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRÉS HOFFMANN PALOMAR.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 122  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

972-A1.-17 diciembre y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 72 DEL ESTADO DE MEXICO  
TEXCOCO, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber: Que por escritura 57,546; volumen 2,736; otorgada ante la fe del suscrito el 14 de diciembre de 2021, hice constar la **INICIACIÓN DEL PROCEDIMIENTO NOTARIAL, DENUNCIA Y RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN INTESTAMENTARIA DE HERENCIA de RICARDO DAVID ALMENGOR SERRET**, que otorgó **ESTEFANIA ALMENGOR AGUILAR y RICARDO ALMENGOR AGUILAR**, en su carácter de únicos descendientes en línea recta en primer grado del de cujus, quienes **DENUNCIARON** y tuvieron por **RADICADA** dicha sucesión, toda vez que del informe solicitado a la Oficina Registral en Chalco, del Instituto de la Función Registral; al Archivo Judicial y al Archivo General de Notarías, todos del Estado de México, al Archivo Judicial y Registro Público de Avisos Judiciales y al Archivo General de Notarías, ambos de Ciudad de México y de los informes del Registro Nacional de Avisos de Testamento, se desprende la inexistencia de disposición testamentaria que haya otorgado el de cujus.

Texcoco, Estado de México a 15 de diciembre de 2021.

LICENCIADO JUAN MANUEL VALDÉS RODRÍGUEZ.-RÚBRICA.  
TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA SETENTA Y DOS  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
CON RESIDENCIA EN TEXCOCO.

01-B1.-6 y 11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
AVISO NOTARIAL**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 03 DE ENERO DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5624, DE FECHA QUINCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA MARÍA SOLEDAD CERVANTES TORRES, QUE OTORGARAN LOS SEÑORES MA. ROSALÍA RAMÍREZ CERVANTES, MA. DEL CARMEN RAMÍREZ CERVANTES, JUAN CARLOS RAMÍREZ CERVANTES, MARTHA BIBIANA RAMÍREZ CERVANTES, LUIS MANUEL MARTÍN RAMÍREZ CERVANTES Y CARLOS ARMANDO RAMÍREZ CERVANTES, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y MA. ROSALÍA RAMÍREZ CERVANTES Y LUIS MANUEL MARTÍN RAMÍREZ CERVANTES EN SU CARÁCTER DE ALBACEAS DE MANERA CONJUNTA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERAN PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LOS SEÑORES MA. ROSALÍA RAMÍREZ CERVANTES Y LUIS MANUEL MARTÍN RAMÍREZ CERVANTES, ACEPTARON EL CARGO DE ALBACEAS MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁN A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

ATENTAMENTE

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

78.-11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 178 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

NAUCALPAN DE JUAREZ, A 03 DE ENERO DEL AÑO 2022.

PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR EN DERECHO HAGO SABER:

QUE EN TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR LA LEY DEL NOTARIADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SU REGLAMENTO Y CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN ESTA ENTIDAD POR INSTRUMENTO PÚBLICO NÚMERO 5630, DE FECHA DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, PASADO EN EL PROTOCOLO A MI CARGO SE HIZO CONSTAR, LA RADICACIÓN DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA ELIDA RODRÍGUEZ CUELLAR (QUIEN TAMBIÉN ACOSTUMBRABA USAR EL NOMBRE DE ELIA RODRÍGUEZ CUELLAR), QUE OTORGARAN LOS SEÑORES LAURA JANNETTE MORALES RODRÍGUEZ, CLAUDIA LUCÍA MORALES RODRÍGUEZ, EDNA FABIOLA MORALES RODRÍGUEZ Y SALVADOR MORALES RODRÍGUEZ, EN SU CARÁCTER DE ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS Y LA PRIMERA TAMBIÉN EN SU CARÁCTER DE ALBACEA DE LA MENCIONADA SUCESIÓN, SEGÚN EL TESTAMENTO PÚBLICO ABIERTO QUE SE EXHIBIERAN PARA TALES EFECTOS, Y EN RAZÓN A LO EXPUESTO Y ACREDITADO DOCUMENTALMENTE, ASÍ MISMO LA SEÑORA LAURA JANNETTE MORALES RODRÍGUEZ, ACEPTÓ EL CARGO DE ALBACEA MANIFESTANDO QUE PROCEDERÁ A FORMULAR LOS INVENTARIOS Y AVALÚOS DE LOS BIENES QUE CONFORMAN LA MASA HEREDITARIA.

A T E N T A M E N T E

DR. CARLOS AXEL MORALES PAULÍN.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO SETENTA Y OCHO  
DEL ESTADO DE MÉXICO.

79.-11 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 162 DEL ESTADO DE MEXICO  
METEPEC, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

El suscrito Licenciado Pablo Raúl Libien Abraham, Notario Público Número 162 del Estado de México, con domicilio ubicado en Avenida Ignacio Comonfort número 1648 Colonia La Providencia, en Metepec, Estado México, HAGO SABER.....

Que por medio del instrumento número 13,535 volumen 200 de fecha 22 de diciembre del año dos mil veintiuno, otorgado Ante mí, a solicitud los señores GUILLERMO MUNGUÍA NAVA, MARIA DEL ROSARIO MUNGUÍA NAVA, JAIME MUNGUÍA NAVA, RAMON MUNGUÍA NAVA, MARIA DEL CARMEN MUNGUÍA NAVA, ALICIA MUNGUÍA NAVA Y ALEJANDRO MUNGUÍA NAVA, radica la sucesión Intestamentaria a bienes del señor FRANCISCO JAVIER MUNGUÍA NAVA, lo que se publica de conformidad con lo dispuesto por el Código de Procedimientos Civiles en el Estado de México, y los Artículos 126, 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, y 68, 69 y 70 de su Reglamento para todos los efectos legales a que haya lugar.

Metepec, México, a 06 enero de 2022.

A T E N T A M E N T E

LICENCIADO PABLO RAÚL LIBIEN ABRAHAM.-RÚBRICA.

81.-11 y 20 enero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 127 DEL ESTADO DE MEXICO  
IXTAPALUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L**

Ixtapaluca, Estado de México a 06 de enero de 2022.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber: Que por escritura número **DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE**, otorgada ante la fe del suscrito notario el día catorce de diciembre del año dos mil veintiuno, **HICE CONSTAR LA ACEPTACIÓN DE HERENCIA Y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA**, que otorgo la señora **ANA ISABEL GARCIA CRUZ** en su carácter de Única y Universal Heredera y como albacea en la sucesión testamentaria a bienes del señor **GILBERTO NAVARRO CORTES**.

LIC. FRANCISCO MALDONADO RUIZ.-RÚBRICA.  
NOTARIO PÚBLICO No. 127 DEL ESTADO  
DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.

03-B1.-11 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. LUIS OCTAVIO HERMOSO Y COLÍN**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2020, CON NÚMERO DE FOLIADOR **036631**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 103 DEL VOLUMEN 275 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 09 DE ENERO DE 1992, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO 44,104, VOLUMEN 604, DE FECHA 27 DE MAYO DE 1991, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ARTURO AGUILAR BASURTO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 7 DEL ESTADO DE MÉXICO, RESPECTO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN DE UNA PARTE LA SEÑORA JOVITA RIVERA PEREZ QUIEN POR NO PODER ACREDITAR SU RÉGIMEN MATRIMONIAL EN ESTE ACTO COMPARECE ACOMPAÑADA DE SU ESPOSO EL SEÑOR MELCHOR HERNANDEZ SANCHEZ, EN LO SUCESIVO LA PARTE VENDEDORA Y DE OTRA PARTE LA SEÑORA MARIA GUADALUPE CHACON ORTEGA, EN LO SUCESIVO LA PARTE COMPRADORA, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 31, DE LA MANZANA 8, DEL DISTRITO H-33, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE: DIECIOCHO METROS SESENTA CENTÍMETROS CON LOTE TREINTA Y DOS; AL SUR: DIECISIETE METROS SETENTA Y TRES CENTÍMETROS CON LOTE TREINTA; AL ORIENTE: SIETE METROS CON CALLE; Y AL PONIENTE: EN DOS TRAMOS UNO DE CINCO METROS TREINTA Y NUEVE CENTÍMETROS Y OTRO DE CUATRO METROS CUARENTA Y SEIS CENTÍMETROS CON LOS LOTES VEINTIDÓS Y VEINTINUEVE; CON UNA SUPERFICIE DE 137.11 M2 (CIENTO TREINTA Y SIETE METROS CUADRADOS ONCE DECIMETROS).

EN ACUERDO DE FECHA 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 02 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. F. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.- RÚBRICA.**

983-A1.- 20 diciembre, 6 y 11 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, **LA LICENCIADA MELANIA MARTÍNEZ ALVA, NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NOVENTA Y OCHO DEL ESTADO DE MÉXICO**, EN SU CARÁCTER DE INTERESADO, Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL SOLICITANDO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 3395 DEL VOLUMEN 96 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA VEINTE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ, EN EL QUE CONSTA EL CONTRATO DE COMPRAVENTA Y APERTURA DE CRÉDITO SIMPLE CON GARANTÍA HIPOTECARIA EN EL CUAL INTERVIENEN POR UNA PARTE LA SEÑORA ALICIA GARCÍA HORTA EN SU CALIDAD DE COMPRADORA Y DEUDORA; POR OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA CONJUNTO PARNELLI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, DEBIDAMENTE REPRESENTADA EN SU CALIDAD DE VENDEDORA; Y POR ÚLTIMO EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, DEBIDAMENTE REPRESENTADO EN SU CALIDAD DE ACREEDOR; RESPECTO DE LA CASA UBICADA EN CALLE LAGO LARGO NÚMERO DOS, LOTE OCHENTA Y UNO, MANZANA DIEZ, DEL CONJUNTO URBANO DENOMINADO “PASEOS DEL LAGO”, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 52.72 METROS CUADRADOS. EN ACUERDO DE FECHA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, ESTADO DE MÉXICO, LE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES EN TRES DÍAS, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, HACIENDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDURCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO. ZUMPANGO, MÉXICO A DIEZ DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ZUMPANGO, MÉXICO, LIC. ADRIANA VALLE HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

8065.- 20 diciembre, 6 y 11 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 16 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA **10 DE NOVIEMBRE DE 2021**, EL C. NARCISO SOTO BARRIOS, SOLICITÓ A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA REPOSICION DE LA PARTIDA 87, DEL VOLUMEN 103, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CON FECHA DE INSCRIPCIÓN 29 DE NOVIEMBRE DE 1968, ÚNICAMENTE RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO LOTE DE TERRENO NÚMERO 3, DE LA MANZANA XX (VEINTE ROMANO), DE LA SECCIÓN PRIMERA, DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOMA DEL RÍO", UBICADO EN EL MUNICIPIO NICOLÁS ROMERO, DISTRITO DE TLALNEPANTLA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 1363.00 METROS, Y CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS NO CONSTAN EN EL LEGAJO RESPECTIVO, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE "FINANCIERA COMERCIAL MEXICANA", S.A., EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENO LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.-----

**A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

04.- 6, 11 y 14 enero.

***Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.***

### EDICTO

TLALNEPANTLA, MEXICO A 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

EN FECHA 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, EL **C. SERGIO AXEL ALANIS URBAN**, INGRESO EN LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, LA SOLICITUD DE LA REPOSICION DE LA PARTIDA 122, DEL VOLUMEN 108, LIBRO PRIMERO, SECCIÓN PRIMERA, CUYA FECHA DE INSCRIPCIÓN ES 07 DE NOVIEMBRE DE 1968, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO TERRENO DENOMINADO "LA JUANOTA", QUE ESTA SITO EN JURISDICCION DE LA CABECERA DE LA MUNICIPALIDAD DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MÉXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 3,642.00 M2 (TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS METROS CUADRADOS) Y LINDA: AL NORTE, CON PREDIOS DE ADELAIDO ALCÁNTARA Y ATANASIO FRANCO, EN 77.00 METROS; AL SUR, CON UNA BARRANCA EN 78.00 METROS; AL ORIENTE CON PREDIO DE CASIMIRO VACA, EN 42.00 METROS; Y AL PONIENTE, CON PREDIO DE MANUELA VELEZ, EN 53.00 METROS, Y REGISTRALMENTE INSCRITO EN FAVOR DE LUZ FRANCO HERRERA; EN CONSECUENCIA EL C. REGISTRADOR DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y ORDENÓ LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA, ASÍ COMO LA PUBLICACIÓN EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, HACIÉNDOSE SABER QUE SI EXISTE ALGÚN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTÍCULO 92 Y 95 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MÉXICO.- **A T E N T A M E N T E.- EL C. REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE TLALNEPANTLA, LIC. EN D. HÉCTOR EDMUNDO SALAZAR SÁNCHEZ.-RÚBRICA.**

05.- 6, 11 y 14 enero.

*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **C. FRANCO DARIO FLORES PAREDES**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 03 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5792**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 763 DEL VOLUMEN 705 LIBRO PRIMERO SECCIÓN PRIMERA DE FECHA 12 DE MAYO DE 2011, CORRESPONDIENTE AL OFICIO NÚMERO 401 DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2011 GIRADO POR EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, LIC. EMILIA CAMARGO PÉREZ. EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTO DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, Y EN CUMPLIMIENTO AL TERCER PUNTO RESOLUTIVO DE LA SENTENCIA DE FECHA VEINTE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, DICTADO BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 729/2010-1. RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPIÓN PROMOVIDO POR FRANCO DARIO FLORES PAREDES EN CONTRA DE FRANCISCO FLORES LÓPEZ; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNA FRACCIÓN DE TERRENO DE LA PARCELA 20Z1P1/6 DEL EJIDO DE SAN MATEO IXTACALCO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NOROESTE: 45.17 (CUARENTA Y CINCO PUNTO DIECISIETE) METROS CON SAUL RIVERA PACHECO. AL SURESTE: 37.78 (TREINTA Y SIETE PUNTO SETENTA Y OCHO) METROS CON CANAL. AL SUROESTE: 44.42 (CUARENTA Y CUATRO PUNTO CUARENTA Y DOS) CON PARCELA 32 (TREINTA Y DOS) Y AL NOROESTE: 37.965 (TREINTA Y SIETE PUNTO NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO) METROS CON CANAL. CON UNA SUPERFICIE DE 1.696.3529 (MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PUNTO TRES MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE).

EN ACUERDO DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO "EN GACETA DEL GOBIERNO" Y EN EL "PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN", POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HÁBIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO. CUAUTITLÁN MÉXICO A 07 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLAN, MEXICO, M. EN D. MARIA JOSE GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

05-A1.- 6, 11 y 14 enero.



*Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo, que dice: Instituto de la Función Registral del Estado de México.*

## EDICTO

EN LA OFICINA REGISTRAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EL **LIC. SERGIO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, POR SU PROPIO DERECHO Y EN ATENCIÓN AL ESCRITO PRESENTADO EN ESTE RECINTO REGISTRAL EN FECHA 26 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2021, CON NÚMERO DE FOLIADOR **5668**, SOLICITA LA REPOSICIÓN DE LA PARTIDA 428, VOLUMEN 163, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 1985, CORRESPONDIENTE A LA ESCRITURA NÚMERO SEIS MIL DIECINUEVE VOLUMEN NÚMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE DE FECHA TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO, ANTE LA FE DEL LICENCIADO LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO NUEVE DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, EN LA QUE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE OFICIO PLANO ANEXO, QUE OTORGA “BANPAIS”, SOCIEDAD NACIONAL DE CRÉDITO. (ANTES “BANPAIS”, SOCIEDAD ANÓNIMA) REPRESENTADA POR SU DELEGADO FIDUCIARIO SEÑOR LICENCIADO JOSÉ SALIM HADDAD J., POR INSTRUCCIONES Y COMPARECENCIA DE “RESIDENCIAL BOSQUES DEL LAGO”, SOCIEDAD ANONIMA, REPRESENTADA POR EL SEÑOR ARQUITECTO JUAN HORCASITAS ENRIQUEZ; RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO COMO BOSQUES DE VINCENES NÚMERO CUATRO, QUE ESTA CONSTRUIDA EN EL LOTE NÚMERO 16-R DE LA MANZANA 5, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL LAGO, SECTOR CERO CINCO, MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 13.00 MTS CON AREA VERDE COMÚN, AL SUR: EN 13.00 MTS CON CALLES BOSQUES DE VINCENES 4, AL ORIENTE: EN 30.00 MTS CON EL LOTE 16-Q, AL PONIENTE: EN 30.00 MTS CON EL LOTE 16-S; CON UNA SUPERFICIE DE 390 m2 (TRESCIENTOS NOVENTA METROS CUADRADOS).

EN ACUERDO DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MÉXICO, SE SOLICITA LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY REGISTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO “EN GACETA DEL GOBIERNO” Y EN EL “PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION”, POR TRES VECES EN TRES DÍAS CADA UNO, A EFECTO DE QUE TODA PERSONA QUE TENGA Y ACREDITE SU INTERÉS JURÍDICO EN DICHO PROCEDIMIENTO, LO HAGA DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO, EN UN PLAZO DE TRES DÍAS HABILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA HABIL SIGUIENTE AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS, ORDENADOS EN MENCIONADO ACUERDO, CUAUTITLÁN MÉXICO A 10 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.- **ATENTAMENTE.- LA C. REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE CUAUTITLÁN, MEXICO, M. EN D. MARÍA JOSÉ GALICIA PALACIOS.-RÚBRICA.**

06-A1.- 6, 11 y 14 enero.

**Al margen Escudo de los Estados Unidos Mexicanos y una leyenda, que dice: Tribunal Unitario Agrario Distrito 24.**

EXPEDIENTE : 792/2018  
POBLADO : FONDO  
MUNICIPIO : ACULCO  
ESTADO : MÉXICO

## EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS

Toluca, México; a cinco de noviembre de dos mil veintiuno.

**“TERCERO.-** Toda vez que se ha agotado la investigación del domicilio para emplazar a la SUCESIÓN DE PAULA GONZÁLEZ TREJO por medio de su hijo SAMUEL RUIZ GONZALEZ, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley Agraria, se ordena emplazar por medio de **EDICTOS** a SAMUEL RUIZ GONZALEZ, haciendo de su conocimiento que EPIFANIA REYES GARCÍA, demanda:

- La prescripción adquisitiva de la parcela 141 del ejido FONDO, MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MEXICO, de la titularidad de PAULA GONZÁLEZ TREJO.

Que deberá comparecer a la audiencia de ley a celebrarse las **DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**, en la sala de audiencia de este Tribunal Unitario Agrario Distrito ubicado en CALLE RAFAEL M. HIDALGO, ESQUINA BOLIVIA 327, COLONIA AMÉRICAS, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO, en la que deberá dar contestación a la demanda, oponer las excepciones y defensas de su interés y ofrecer pruebas y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Toluca, Estado de México, apercibida que de no comparecer a dicha diligencia sin causa justificada, se declarará por perdido su derecho a dar contestación a la demanda, a ofrecer pruebas oponer excepciones y defensas y se ordenará que las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal, le sean practicadas en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 173, 180 y 185 fracción V de la Ley Agraria.-----

El edicto se publicará por dos veces dentro de un plazo de diez días, en uno de los diarios de mayor circulación en la región donde está ubicada la parcela 141 del ejido FONDO, MUNICIPIO DE ACULCO, ESTADO DE MEXICO, y en el Gaceta oficial del Estado en que encuentre localizado dicho inmueble, así como en la oficina de la Presidencia Municipal que corresponda y en los estrados del Tribunal, teniendo en cuenta que las notificaciones realizadas por edictos, surtirán efectos una vez transcurridos quince días a partir de la fecha de la última publicación.”

**ATENTAMENTE.- LA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 24, LIC. E. ALEJANDRA GUEVARA HERNÁNDEZ.-RÚBRICA.**

80.-11 y 25 enero.

**Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México y un logotipo, que dice: OSFEM Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, Poder Legislativo, Cuentas Claras, Mejores Gobiernos, Unidad de Asuntos Jurídicos, Dirección de Substanciación, Departamento de Substanciación “B”.**

Expediente número: OSFEM/UAJ/DS/PRA-AF/80/2019

## ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO

### EDICTO

#### NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA TRES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO

**Ciudadano Oscar Francisco Díaz Lira  
Encargado del despacho de la Dirección General  
del Organismo Público Descentralizado para la Prestación  
de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento  
del Municipio de Tultitlán, Estado de México, Administración  
2016-2018.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 fracción I de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 179 fracción I de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se le cita para que comparezca ante esta Autoridad Substanciadora, **hasta antes del diez de enero de dos mil veintidós, en un horario de nueve a dieciocho horas**, en las oficinas que ocupa el Departamento de Substanciación “B”, de la Dirección de Substanciación de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicadas en la Calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Planta Baja, en esta Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, Código Postal 50000, con el fin de ser emplazado y se le corra traslado de las copias certificadas del Acuerdo de Admisión del Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa y Citación a Audiencia Inicial de fecha once de diciembre de dos mil diecinueve, así como del propio Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa número OSFEM/AE/CI-71/IPRA-079/2019, de fecha cuatro de diciembre de dos mil diecinueve, en los que se hacen constar la falta administrativa grave de Abuso de Funciones, que le atribuye la Autoridad Investigadora del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México; apercibido que para el caso de no comparecer dentro del plazo concedido, se tendrá por realizado el emplazamiento ordenado y surtirá sus efectos para continuar con la Audiencia Inicial que tendrá verificativo para usted a las **once horas del día treinta y uno de enero de dos mil veintidós**, en la que rendirá su declaración y podrá ofrecer pruebas por sí o por medio de un defensor particular o público.

El expediente y la documentación soporte, se pone a la vista y a su disposición para consulta en las oficinas de la Unidad de Asuntos Jurídicos de este Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, citada con anterioridad en días hábiles de nueve a dieciocho horas.

Asimismo con fundamento en el artículo 25 fracciones II, párrafo segundo y III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria por disposición del numeral 122 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, se le requiere para que en su primer escrito que presente ante esta Autoridad Substanciadora dentro del expediente que se actúa o bien en la Audiencia Inicial a la que se le cita, señale domicilio para oír y recibir notificaciones personales dentro del territorio del Estado de México, apercibido que en caso de no realizarlo, las subsecuentes notificaciones, aún y cuando se traten de actos que puedan ser impugnados, se realizarán por estrados físicos ubicados en sitio abierto y visible al público en general del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México, ubicado en la Calle Mariano Matamoros número 106, Delegación Centro Histórico, Colonia Centro, Toluca de Lerdo, México, Código Postal 50000.

Publíquese por única ocasión en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de México “Gaceta del Gobierno” y en un periódico de mayor circulación estatal, en términos de los artículos 20 y 25 fracciones II y VI del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los **tres días del mes de diciembre de dos mil veintiuno**.

**Atentamente.- El Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México en Funciones de Autoridad Substanciadora, Jorge Bernáldez Aguilar.-Rúbrica.**

85-BIS.-11 enero.